

N.º 401.389

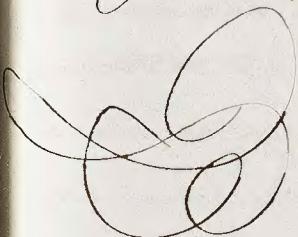


dispuesto en el artº 50º de la Ley, se remitirán al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de las provincias.

Servicio de la Guardia
municipal.

Tuvieron enterado el Ayuntamiento del estado de las desvinculaciones hechas por la Guardia Municipal en el indicado mes de Junio que ascienden á 43.

D. Miguel Gutiérrez
pide se le dé de baja
de la matrícula de
carruajes.



Se dio cuenta de un escrito de D. Miguel Gutiérrez en el cual remitía su estancia, de que se le exigía el arbitrio sobre carruajes para no poseer siniestros, y el que usa algunas veces es de alquiler y propio de D. Mariano Medina, por lo que suplica que previa información se acuerde la baja en la matrícula de carruajes, reservandole del pago del arbitrio que se le exige y en el interin no se acuerda, se suspendan los procedimientos ejecutivos que se le siguen. El Ayuntamiento en su rota acuerda q. el recurso pase á la Comisión de Arbitrios á los efectos que estimen procedentes.

Solicita lo mismo
dela de casas de co-
mida. Miguel Gutiérrez
pide también

Igualmente se acuerda pase á la citada Comisión y oportunos efectos la inst. de Miguel Gutiérrez pidiendo se le dé de baja en la matrícula de casa de comidas por no tener establecimiento de dicha clase.

D. José M.ª Sanchez de
Moya pide tambien
ser dado de baja de
la matrícula de caminos.

Visto el escrito de D. José María Sánchez de Moya por el que pide se acuerde